



PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 05 JUN. 2025

VISTO: las presentes actuaciones que tienen relación con la solicitud de designación en Misión Oficial del Subsecretario del Ministerio de Desarrollo Social, Sr. Federico Graña;-----

RESULTANDO: que el referido Subsecretario participará en la XLV Reunión de Ministros y Autoridades de Desarrollo Social (RMADS) del MERCOSUR, a realizarse el día 6 de junio del corriente año, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina;-----

CONSIDERANDO: I) que la RMADS constituye uno de los espacios de mayor relevancia institucional dentro del MERCOSUR en materia de políticas sociales, integrando a representantes de alto nivel de los Ministerios de Desarrollo Social de los Estados Parte y Asociados. Desde su creación, Uruguay ha participado activamente en esta instancia, que ha sido clave en la consolidación de la dimensión social de la integración regional, así como en el fortalecimiento de mecanismos como el Instituto Social del MERCOSUR (ISM) y el Plan Estratégico de Acción Social del MERCOSUR (PEAS);-----

II) que la agenda de la XLV RMADS, en el marco de la Presidencia Pro Tempore de Argentina, incluye un espacio de diálogo ministerial sobre la "Integralidad en Políticas Sociales", con énfasis en la planificación, la transparencia y la evaluación de programas. Asimismo, se prevé un intercambio sobre políticas sociales regionales, apuntando a la construcción de consensos estratégicos y el impulso de acciones conjuntas;-----

III) que se considera pertinente la participación del mencionado Subsecretario en dicha instancia, no solo en tanto autoridad nacional competente en la materia, sino también como expresión del compromiso de Uruguay con la agenda social del MERCOSUR, con vistas a proyectar iniciativas que incidan positivamente en las condiciones de vida de la población y en los procesos de cooperación regional;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 19, de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170, referida, por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, referida y en los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015, y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021 de 3 de noviembre de 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Designase en Misión Oficial, entre los días 5 y 6 de junio de 2025, al Subsecretario del Inciso 15 Ministerio de Desarrollo Social, Sr. Federico Graña, para participar en la XLV Reunión de Ministros y Autoridades de Desarrollo Social (RMADS) del MERCOSUR, a realizarse el día 6 de junio del corriente

año, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.-----

2º.- El costo del pasaje correspondiente al trayecto Montevideo – Buenos Aires – Montevideo, asciende a la suma de hasta USD 140 (dólares americanos ciento cuarenta).-----

3º.- Liquidanse los viáticos por un monto total de U\$S 515 (dólares americanos quinientos quince), que se ajustará de acuerdo a la variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores durante el período de la Misión, correspondiente a 2 (dos) días, discriminados de la siguiente manera: día 5 de junio: 100%, correspondiente a U\$S 368, día 6 de junio: 40%, correspondiente a U\$S 147.-----

4º.- La erogación resultante de la presente Misión Oficial se atenderá con cargo a I Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", de la siguiente manera: Pasajes USD 140: Programa 401, Proyecto 000, Grupo 2, Fin. 11; Viáticos USD 515: Programa 401, Proyecto 000, Grupo 2, Fin. 11.-----

5º.- Notifíquese, comuníquese, cumplido archívense las presentes actuaciones.



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República

